

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C. veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

I. Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que el abogado Jhon E. Pardo Quiroga aceptó el cargo de curador *ad litem* de Fabio Enrique Merchán Riaño.

II. Por secretaría notifíquesele de manera personal conforme lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 y remítasele copia íntegra del proceso a la dirección de correo electrónico enunciada por el curador *ad litem*.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término con que cuenta para proponer excepciones y, vencido el mismo, ingrese el expediente al despacho para continuar el trámite como legalmente corresponda.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LVR

11001-4003-002-2020-00015-00